

471. D. Rafael Francisco Yanes Pérez.
472. D. Antonio Yébenes Fernández.
473. D. Jesús Yenabre Yimarro.
474. D. Martín Zanduetta Vera.
475. D. Jesús Zúñiga Lemour.

Sección femenina

1. D.^a María del Pilar Acacio Carrascal.
2. D.^a María de la Esperanza Almarza Rodríguez.
3. D.^a María de las Nieves Amaya Gutiérrez.
4. D.^a María Francisca de Anca Chaves.
5. D.^a María del Carmen de Anca García.
6. D.^a María del Pilar de Anca García.
7. D.^a Rosa del Pilar Arguedas Remacha.
8. D.^a María Jesús Asso Sánchez.
9. D.^a María Desamparados Aznar Arce.
10. D.^a Antonia Gloria Barceló Llacur.
11. D.^a María de las Nives Beilido Pérez.
12. D.^a María Soledad Blázquez Fernández.
13. D.^a María de la Cámara Cabaiga.
14. D.^a María de la Luz Cañas Barambio.
15. D.^a María del Carmen Cañas Montoya.
16. D.^a María del Carmen Carrasco Moreno.
17. D.^a María Isabel Carrillo Pinés.
18. D.^a María Criado Pou.
19. D.^a María Jesús de la Cruz del Pozo.
20. D.^a María Angela Chinorro Vadillo.
21. D.^a Josefina Escribano Urdiain.
22. D.^a María Paz Fernández Gómez.
23. D.^a María de la Luz Fernández Loureiro.
24. D.^a Francisca Fernández Novales.
25. D.^a María Auxiliadora del Camino Fernández Rodríguez.
26. D.^a Dolores Fole Gómez.
27. D.^a María Victoria García García.
28. D.^a María Fernanda García Ibáñez.
29. D.^a Aurea Gómez Rodríguez.
30. D.^a Dolores María Góngora Sánchez.
31. D.^a Rosa María González García.
32. D.^a Rosa María González Hermosilla.
33. D.^a Erenia González Rodríguez.
34. D.^a Josefa González Taboas.
35. D.^a Ana María Herranz Larriba.
36. D.^a María Cecilia Herrera Rodríguez.
37. D.^a Nicolasa Iglesias Casquero.
38. D.^a Mercedes Jaén Jiménez.
39. D.^a Mercedes López Coira.
40. D.^a María del Pilar Lovelle Rolando.
41. D.^a María del Pilar Martín García.
42. D.^a Mercedes Martínez Gemar.
43. D.^a Gumersinda Martínez Rodríguez.
44. D.^a María Soledad Martínez Todo.
45. D.^a María del Carmen Martínez Urzay.
46. D.^a Josefina Montero Moreno.
47. D.^a María del Rosario Ortega Gómez.
48. D.^a Margarita Palacios Esteban.
49. D.^a María Dolores Panadero Gómez.
50. D.^a María Pilar Pérez Serrano.
51. D.^a María Jesús Pitillas Madinaveltia.
52. D.^a María Isabel Prieto Grandal.
53. D.^a María Jesús Rebaque Matallana.
54. D.^a Rosa María Reboledo Lavín.
55. D.^a Pilar Retuerta Ameztoy.
56. D.^a Claudina Rodrigo Rodríguez.
57. D.^a María Victoria Rodríguez Morales.
58. D.^a María del Carmen Ruiz Alvarez de Cienfuegos.
59. D.^a Carmen Felicidad Sánchez Raposo.
60. D.^a Josefina Sevillano Alvarez.
61. D.^a María del Carmen Suazo Ibáñez.
62. D.^a Francisca Tolbaños Sánchez.
63. D.^a Ana María Turmo Rodríguez-Piñero.
64. D.^a Luz María del Pilar Vázquez Sotelo.
65. D.^a María del Carmen Velasco Ramírez.
66. D.^a María del Pilar Zorrilla Maurín.

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Prisiones, convocada por Orden de 26 de agosto último.

De acuerdo con lo que se dispone en la norma 7 de la Orden ministerial de 26 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de septiembre, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal encargado de juzgarla en el Capellán Mayor de Prisiones don Doroteo Hernández Vera, cuyo Tribunal estará asimismo constituido por los Capellanes del citado Cuerpo don Félix González Moral, don Carmelo Jiménez Gonzalo, don Mateo Andrés González Camarín y por el Subjefe de la Sección Religiosa de este Centro directivo, don Félix Pardo Martínez, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza en el Tribunal Supremo, entre funcionarios de la Escala Técnica, a extinguir, del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre funcionarios de la Escala Técnica, a extinguir, del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de la plaza siguiente:

Tribunal Supremo: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

El funcionario de los expresados Escala y Cuerpo que sea designado para la vacante anunciada, no podrá concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de dicha categoría, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado, de 18 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964; Decreto de 25 de junio de 1954, Orden de 6 de diciembre de 1952, apartado tercero de la Orden de 22 de junio de 1967 y demás disposiciones complementarias de general aplicación.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

La Bisbal (Gerona).	Baztán-Elizondo (Navarra).
Burgo de Osma (Soria).	Santa Colomá de Farnés (Gerona).
Valencia de Alcántara (Cáceres).	Montefrío (Granada).
Hervás (Cáceres).	Guadix (Granada).
Martos (Jaén).	Marín (Pontevedra).
Granadilla de Abona (Tenerife).	Casas Ibáñez (Albacete).
Bollullos del Condado (Huelva).	Vivero (Lugo).
	Valdepeñas (Ciudad Real).
	Huéscar (Granada).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Castrojeriz (Burgos).	Don Benito (Badajoz).
Belmonte (Cuenca).	Tomelloso (Ciudad Real).
Posadas (Córdoba).	Madridejos (Toledo).
Felanitx (Baleares).	Villaviciosa (Asturias).

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley de 8 de abril de 1967 y apartado tercero de la Orden de 22 de junio del mismo año, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuran incluidos en la segunda categoría adicional del último Escalafón publicado tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales de poblaciones comprendidas entre los 20.000 y 30.000 habitantes en 31 de diciembre de 1965, que son: Martos, Guadix, Valdepeñas, Don Benito, Tomelloso y Villaviciosa.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figurarán en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar sus instancias simultáneamente, por correo.

Los Secretarios de Juzgados Comarcales cuyos Juzgados fueron suprimidos por las Ordenes ministeriales de 20 de diciembre de 1966, 21 de julio de 1967 y 13 de febrero de 1968, que

desempeñen en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz constituidos en sustitución de los suprimidos, deberán solicitar todas las vacantes que se anuncien. Caso de no hacerlo así, serán declarados en situación de excedencia voluntaria, al amparo de lo establecido en la norma segunda del número tercero de las citadas Ordenes y demás disposiciones complementarias y de general aplicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de la Justicia Municipal para cubrir las vacantes que se mencionan.

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
Juzgados Municipales	Juzgados Comarcales
Andújar (Jaén) 1	Fuente de Cantos (Badajoz) 1
Avilés, número 2 1	Fuenteovejuna (Cáceres) 1
Barcelona, número 16 ... 1	Garrovillas (Cáceres) ... 1
Barcelona, número 24 ... 2	La Palma del Condado (Huelva) 1
Bilbao, número 5 1	Porcuna (Jaén) 1
Coruña (La), número 2. 1	Riaza (Segovia) 1
Madrid, número 19 1	Sacedón (Guadalajara) ... 1
Madrid, número 30 1	Torrelaguna (Madrid) ... 1
Morón de la Frontera (Sevilla) 1	Villena (Alicante) 1
Motril (Granada) 1	
Murcia, número 1 1	Juzgados de Paz
Reus (Tarragona) 1	Malpartida de Plasencia (Cáceres) 1
Sagunto (Valencia) 1	Malgrat (Barcelona) 1
Sevilla, número 7 2	Miguelturra (C. Real) ... 1
Valencia, número 4 1	Puebla de Montalbán (Toledo) 1
Vitoria, número 2 1	Zújar (Granada) 1

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los Agentes propietarios destinados en los Juzgados de Paz de localidad de censo inferior a 7.000 habitantes de población de derecho que no participen en este concurso o no les corresponda alguna de las plazas solicitadas, en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1967, de 8 de abril, podrán ser destinados a las que resulten desiertas.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que toman posesión del mismo.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones por la que se señalan fechas y lugares para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios, cuya oposición fué convocada por Orden de 6 de agosto último.

De conformidad con lo que se previene en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de 6 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones, el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores, se verificará a las doce horas del día 20 de los corrientes, en la Sección de Personal de la Dirección

General de Instituciones Penitenciarias, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición a las diez horas del día 9 de enero próximo en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en el número 10 de la calle de Juan de Vera, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los señores opositores.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: el Presidente, José Antonio Barrera Masada.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 18 de noviembre de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer entre personal civil una plaza de Pintor Restaurador y otra de Modelista especial, asimiladas a la categoría profesional de Ingeniero Técnico, tan sólo a efectos económicos, en el Museo Naval de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Pintor Restaurador y otra de Modelista especial, asimiladas a la categoría profesional de Ingeniero Técnico, tan sólo a efectos económicos, para prestar sus servicios en el Museo Naval de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Base s

Primera.—Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazados todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Director del Museo Naval.
Vocal: Señor Subdirector del Museo Naval.
Vocal-Secretario: Jefe de la Sección de Cartografía, don Roberto Barreiro.

Séptima.—En los exámenes se exigirá por lo que se refiere a la plaza de Pintor Restaurador, titulación de la Escuela de Bellas Artes y aptitud para el desempeño de aquella, y en cuanto a la de Modelista especial, conocimientos manuales y Teóricos de Arquitectura naval y dibujo.

Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las siguientes:

Pintor Restaurador: Restauración de cuadros y retratos. Interpretación de temas marineros y retratos.

Modelista especial: Las propias de su puesto de trabajo.

Condiciones administrativas

Novena.—Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo de Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Décima.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de cinco mil setenta pesetas (5.070 ptas.) y plus complementario, también mensual, de dos mil novecientas cuarenta pesetas (2.940 ptas.), correspondientes a la categoría profesional de Ingeniero Técnico, en el bien en-